



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2794/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 167/2015 tomado en la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 20 de Octubre de 2015, que con la ausencia justificada de la Concejal Doña María Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó, la solicitud de Patente Clase A, de Deposito de Licores- Botillería, a favor de la contribuyente, doña Carla Cifuentes Almonte; Memorando N° 527/15 de 01 de Diciembre de 2015 del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificado adjunto de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 30ª, donde se aprueba la solicitud de Patente Clase A, de Deposito de Licores- Botillería de doña Carla Cifuentes Almonte.

DECRETO:

1.- Autorícese el **otorgamiento de Patente Clase A, de Depósito de Licores- Botillería, ROL 400.205** de doña **Carla Stephanie Cifuentes Almonte, RUT 14.107.412-1**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS

Distribución:

Dir. Control

Sec. Municipal

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización